

ÓRGANO DE GOBIERNO DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE BAHÍA DE BANDERAS, NAYARIT

Bahía de Banderas, Nayarit; 08 de mayo de 2020

Número: 182

SUMARIO

REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA SOCIAL "EMPLEO TEMPORAL EMERGENTE"

DIRECCIÓN DE DESARROLLO Y BIENESTAR SOCIAL PROGRAMA SOCIAL EMPLEO TEMPORAL EMERGENTE

El Director de Desarrollo y Bienestar Social y el Oficial Mayor Administrativo del H. X Ayuntamiento Constitucional de Bahía de Banderas, Nayarit; 2017-2021 con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 106 y 111 fracción I, de la Constitución Política para el Estado Libre y Soberano de Nayarit; 64 fracción XXI de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit en concordancia con los artículos 1, 4, 6, 7, 8, 17, 18 y 59 y 109 del Reglamento de la Administración Pública para la Municipalidad de Bahía de Banderas, Nayarit, emiten las reglas de operación del programa de empleo temporal 2020, de conformidad a la siguiente:

Exposición de motivos

La Organización Mundial de la Salud (OMS) con fecha 31 de diciembre de 2019 notificó sobre el brote de enfermedad por CORONAVIRIS (Covid-19) por primera vez en Wuhan, China.

El Subsecretario de Salud Hugo López-Gatell Ramírez con fecha 28 de febrero 2020 confirma el primer caso de coronavirus en la Ciudad de México, D.F. La Organización Mundial de la Salud con fecha 11 de marzo 2020 a través de su Director General C. Tedros Adhanom Ghebreyesus declaró oficialmente como un problema global la pandemia CORONAVIRUS (Covid-19).

El Dr. Jaime Alonso Cuevas Tello, Presidente Municipal del H. X Ayuntamiento Constitucional de Bahía de Banderas, Nayarit; en sesión de cabildo realizada el 23 de marzo 2020 presentó los puntos numeral 4 la Iniciativa de Acuerdo que tiene por objeto emitir las acciones que se deberán aplicar al interior del H. X Ayuntamiento y las dependencias municipales de la Administración Pública del Municipio de Bahía de Banderas Nayarit; para prevenir y contener los efectos del COVID-19 y el numeral 5 que tiene por objetivo emitir un acuerdo administrativo que establece las acciones para prevenir y contener el virus denominado COVID-19 en el Municipio de Bahía de Banderas, Nayarit, los cuales fueron votados por MAYORIA ABSOLUTA de los regidores presentes ambos puntos.

Además, tomando en consideración el Plan de Desarrollo Municipal de Bahía de Banderas, Nayarit, 2017-2021 publicado en el Periódico Oficial del Estado de Nayarit, el 14 de diciembre de 2017 textualmente dice:

"En cabal respuesta a los compromisos surgidos mediante la escucha empática de las necesidades expresadas por la ciudadanía, presentamos el Plan Municipal de Desarrollo que ha de conducir las acciones de gobierno de la Administración Pública 2017-2021 que encabezamos y juntos llevaremos a buen término.

El 17 de septiembre del 2017, iniciamos la gestión del X Ayuntamiento de Bahía de Banderas, Nayarit, con el gran compromiso de brindar mayor seguridad, mejorar la calidad de vida de los habitantes y generar oportunidades para todos.

Iniciamos la gestión con rumbo definido planteando un Plan para Bahía emergente "a 100 días", cuyo avance fue del ---- y así, con esa misma dinámica estamos presentando el Plan Municipal de Desarrollo, documento que será el hilo conductor que permitirá dar respuesta con acciones contundentes a las necesidades que demanda la población.

Este documento ha sido emanado de un proceso formal, responsable y con visión de futuro que permitirá dar respuesta con acciones contundentes a las necesidades que demanda la población, así como definir el rumbo propicio para el impulso del desarrollo integral y sustentable de Bahía de Banderas, que brinde seguridad y bienestar a quienes lo habitamos.

Este proceso El diseño de este PMD partió de un diagnóstico sobre el estado que guardan los temas estratégicos para detonar su desarrollo y se sintetiza como una propuesta de la ciudadanía sobre el rumbo de la administración municipal, la cual será constantemente evaluada, tanto por las autoridades como por la sociedad civil organizada para redefinir el rumbo y las mejores estrategias que nos lleven a consolidar al municipio como referente nacional e internacional de un hábitat próspero y seguro con desarrollo ordenado y sustentable.

Con el propósito de eludir la improvisación en la gestión pública, que tanto daño ha causado al municipio, este documento contiene el catálogo de estrategias acciones, proyectos, y matrices de indicadores de resultados (MIR) como soporte del sistema de control, seguimiento y evaluación de las acciones

de gobierno vinculadas al presupuesto para garantizar que todas las acciones emprendidas por esta administración municipal se reflejarán en resultados tangibles, para el bienestar de las personas y familias que habitan el municipio.

La rendición de cuentas públicas y transparencia de las acciones de gobierno, es fundamental para lograr la confianza ciudadana, informar sobre qué hace su gobierno y cómo gasta los recursos públicos.

Es compromiso de esta Administración optimizar la aplicación de los recursos públicos evitando duplicidades mediante un esquema transversal de las acciones de gobierno, es decir, en cada estrategia, en cada proyecto se coordinarán las áreas competentes para lograrlo.

El reto que tenemos es lograr un desarrollo integral, ordenado, y sustentable que nos lleve a ser una REGIÓN SEGURA, COMPETITIVA y TIERRA FERTIL Y MAR DE OPORTUNIDADES, en donde el incalculable valor de su belleza y recursos naturales sea detonante para el impulso del desarrollo de Bahía de Banderas de una manera integral, sustentable y justa para sus diferentes potenciales económicos como lo es el turismo nacional e internacional, su riqueza agropecuaria y su gran potencial pesquero.

Cabe destacar que el planteamiento que se somete a su consideración fue consensado, fortalecido y legitimado con la participación de todos los sectores sociales, quienes mediante el diálogo abierto y directo, aportaron en este documento el rumbo de ciudad que quieren para Bahía de Banderas, el cual se institucionalizará e implementará en forma metódica estructurada, sistemática y transparente por conducto del Honorable Ayuntamiento, las dependencias de la administración pública municipal y la participación ciudadana con la intervención del COPLADEMUN.

La vasta participación ciudadana contenida en el Plan Municipal de Desarrollo, nos compromete a respetar su mandato y a direccionar el gasto y la inversión, al cumplimiento de los 5 ejes estructurales, en materia de seguridad se contempló un objetivo, 7 estrategias y 87 líneas de acción, en materia de Tránsito, en Protección Civil se contempló un objetivo, 4 estrategias y 40 líneas de acción,

en Desarrollo Urbano sostenible se contempló un objetivo, 4 estrategias y 112 líneas de acción, se contemplaron un objetivo, 10 estrategias, 108 líneas de acción, en calidad de vida se incorporaron un objetivo, 12 estrategias y 112 líneas de acción, en gobierno incluyente se incorporó un objetivo, 12 estrategias y 64 líneas de acción, haciendo un total de 7 objetivos, 56 estrategias y 556 líneas de acción aquí plasmados.

Así juntos, sociedad y gobierno, logramos un Plan Municipal de Desarrollo 2017-2021 con un análisis retrospectivo y prospectivo de la realidad municipal, respaldado en cifras e indicadores oficiales, así como evaluaciones y aportaciones de los distintos sectores sociales, para convertirse en la Agenda de gobierno, emanada de un proceso participativo, racional-instrumental, estructurado y definido, que plantean y atienden mediante programas transversales, las necesidades a lo largo del mandato.

El Plan Municipal de Desarrollo de Bahía de Banderas, cumple con los requisitos normativos y, principalmente, con las cualidades para ser la herramienta con la que, habitantes y gobierno, evaluaremos el desarrollo y cumplimiento de cada uno de los compromisos adquiridos, no sólo con los residentes, también con los visitantes de Bahía de Banderas.

Es tiempo de modificar las acciones, hasta hace unos meses cotidianas del gobierno en turno, y romper esquemas tradicionales que han impedido resolver los problemas de nuestra comunidad y truncan el desarrollo del municipio.

Los integrantes del H. X Ayuntamiento de Bahía de Banderas 2017 -2021, asumimos la responsabilidad de servir a nuestra comunidad conscientes de la apremiante necesidad de abatir factores que dañan y frenan el potencial de nuestra región como es el negligente desempeño de servidores públicos con resultados que han derivado en el deterioro, e incluso el abandono de la infraestructura, de los servicios públicos y un gran pasivo contable.

Quienes integramos este H. X Ayuntamiento tenemos claro que la alianza por Bahía es con la ciudadanía, con su responsable y constante participación sumaremos esfuerzos para lograr posicionar a nuestro municipio como referente de progreso y bienestar a nivel nacional e internacional.

Gracias a mujeres y hombres de Bahía de Banderas, agradezco su acompañamiento durante el proceso de creación de este Plan Municipal de Desarrollo, es de ustedes, es de todos quienes vivimos, estudiamos y servimos en esta pródiga tierra. Su amigo, vecino y servidor Para servir; ¡Bien y de Buenas! **Dr. Jaime Cuevas Tello**, Presidente Municipal de Bahía de Banderas."

FUNDAMENTOS

Misión:

Guiar de forma responsable al municipio de Bahía de Banderas en alianza, sociedad y gobierno para conformar un municipio próspero, seguro, sustentable y resiliente, para consolidar hoy las futuras oportunidades de las nuevas generaciones; Servir Bien y de Buenas en la prestación de servicios públicos eficientes y oportunos, a través de buenas prácticas de gestión, administración de recursos, transparencia y rendición de cuentas que sustenten la confianza y satisfacción ciudadana.

Visión:

Hacer de Bahía de Banderas un hábitat seguro, para la población y sus visitantes; competitivo, en donde su equipamiento urbano está en armonía con su belleza natural y, a su vez, con el aprovechamiento sustentable de su vasta vocación turística, agropecuaria y pesquera que apuntalan su desarrollo integral, social y económicamente equitativo. Con la participación responsable de gobierno y sociedad, se suman voluntades y capacidades que hacen de nuestro municipio un referente positivo de progreso, cultura y bienestar.

Valores:

Este gobierno se compromete a que cada una de sus decisiones y acciones sea con el objetivo de buscar el bienestar social, por lo que nos regimos por los siguientes valores:

Integridad;
Innovación
Empatía y respeto de los derechos humanos;
Lealtad con la comunidad;
Responsabilidad al administrar los recursos públicos.

Estos preceptos son la guía para conducir nuestra misión de ser un gobierno humanista, efectivo, incluyente, competitivo, capaz de enfrentar los retos para garantizar un entorno sustentable, seguro y próspero para la comunidad.

Las áreas implementadoras del EJE 3: "JUNTOS POR LA COMPETITIVAD INTEGRAL"

OBJETIVO CI 3.1 Consolidar al Municipio de Bahía de Banderas, como un territorio competitivo e innovador, en el que la infraestructura, movilidad multimodal, gobernanza, mejora regulatoria, sustentabilidad, seguridad, participación social, diversificación productiva, son entendidos y atendidos como factores fundamentales para para que el territorio por sí mismo se afiance como territorio rentable para la inversión y con diversidad de productos y servicios posicionados en el mercado nacional e internacional, generando así empleos mejor pagados y como consecuencia elevar la calidad de vida de toda la población.

Estrategia CI 3.1.5 Más empleos mejor remunerados, elevar la calidad del capital humano, mejorando la productividad, la capacitación y la certificación de las competencias laborales, a través de las políticas públicas que permitan determinar las necesidades del empresariado local en conjunto con las universidades en cuanto a las competencias necesarias para mejorar la competitividad del municipio y mejorar las condiciones laborales

LINEAS DE ACCION

3.1.5.20	Beneficiar mediante el programa de empleo temporal a personas en condiciones de vulnerabilidad.	
----------	---	--

ÁREAS INSTRUMENTADORAS

Desarrollo Económico Turismo Pesca y Desarrollo Rural

Además, el Presupuesto de Egresos para la municipalidad de Bahía de Banderas, Nayarit, considera en la Clasificación por Eje Temático-Programas durante el ejercicio fiscal 2020 aprobado por el H. X Ayuntamiento Constitucional de Bahía de Banderas, Nayarit; con fecha 23 de diciembre 2019:

CLAVE	IMPORTE	NOMBRE DEL EJE
1	\$ 88,493,102.54	JUNTOS POR NUESTRA SEGURIDAD
2	\$ 507,795,018.96	JUNTOS POR EL DESARROLLO SUSTENTABLE
3	\$ 37,155,996.91	JUNTOS POR LA COMPETITIVIDAD INTEGRAL
4	\$ 101,530,843.52	JUNTOS POR UNA CALIDAD DE VIDA INCLUYENTE Y SOLIDARIA
5	\$ 574,583,154.07	JUNTOS POR LA GOBERNANZA
	\$ 1,309,558,116.00	TOTAL DE PRESUPUESTO POR EJES TEMATICOS

En lo específico, considera la partida de la Unidad Presupuestal Cabildo 04-04-00-00 AYUDAS SOCIALES (ESPECIALES A PERSONAS U HOGARES) un monto de \$4'000,000.00 (Cuatro millones de pesos 00/100 moneda nacional), Presidencia \$2'800,000.00 (Dos millones ochocientos mil pesos 00/100 moneda nacional) y en la Dirección de Desarrollo y Bienestar Social \$2'400,000.00 (Dos millones cuatrocientos mil pesos 00/100 moneda nacional) sumando la cantidad anual de \$9'200,000.00 (Nueve millones doscientos mil pesos 00/100 moneda nacional).

En el marco de la política social municipal y en seguimiento a las medidas y acciones de apoyo tomadas por parte del gobierno federal y estatal, el H. X Ayuntamiento de Bahía de Banderas, Nayarit; que encabezan el Presidente Municipal Dr. Jaime Alonso Cuevas Tello, Síndico y Regidores, ponen en marcha un plan de acciones para apoyar a la economía local y reducir o minimizar el impacto económico adverso entre los habitantes de mayores carencias específicamente, en los trabajadores desempleados radicados en el municipio de Bahía de Banderas, Nayarit. Este plan de acciones está orientado también a las personas en situación vulnerable. El Programa consiste en otorgar Empleo de manera temporal y emergente a 100 cien personas que vivan en

condiciones de pobreza, pobreza extrema o que no cuentan con un empleo formal. Mediante este programa se otorgará un apoyo económico de \$5,000.00 (cinco mil pesos 00/100 moneda nacional) por persona a cambio de que desarrollen actividades productivas como las que se señalan en el acuerdo publicado en la Gaceta Municipal en fecha 04 de mayo de 2020.

En dicho acuerdo se autoriza a la Dirección de Desarrollo y Bienestar Social, en coordinación con la Oficialía Mayor Administrativa para elaborar las reglas de operación general. En razón de lo expuesto, se emiten las siguientes:

REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA SOCIAL "EMPLEO TEMPORAL EMERGENTE" POR LA CONTINGENCIA SANITARIA DEL CORONAVIRUS, PARA EL MUNICIPIO DE BAHÍA DE BANDERAS, NAYARIT.

OBJETIVO

Los beneficiarios del Programa Social Empleo Temporal Emergente, preferentemente serán hasta 100 personas, las cuales podrán ser mujeres y hombres desempleados en condición de pobreza y las personas que viven en pobreza extrema que no cuenten con un empleo formal. Las personas seleccionadas realizarán durante treinta días naturales, actividades de limpieza y mantenimiento a parques, jardines, brechas, drenes fluviales y cualquier otra área pública en el Municipio de Bahía de Banderas, Nayarit, y que les sea asignada la Dirección de Servicios Públicos Municipales.

Descripción Básica del Programa: Programa Social "Empleo Temporal Emergente"

REQUISTOS DE INSCRIPCIÓN AL PROGRAMA

- 1. Presentar solicitud de apoyo por escrito dirigida al Presidente Municipal Dr. Jaime Alonso Cuevas Tello.
- 2. Acta de Nacimiento.
- 3. Copia fotostática simple de la credencial expedida por el Instituto Nacional Electoral (INE) o el Instituto Federal Electoral (IFE), con domicilio en el Municipio de Bahía de Banderas, Nayarit.

En los casos en que la credencial de elector no cuente con domicilio del municipio de Bahía de Banderas, Nayarit; deberán presentar, además, la Constancia de Residencia expedida por la Secretaría del Ayuntamiento del Municipio de Bahía de Banderas, Nayarit.

PROCEDIMIENTOS DE INSTRUMENTACIÓN

Las direcciones de Desarrollo y Bienestar Social y la Oficialía Mayor Administrativa serán las dependencias encargadas de llevar a cabo el programa, la difusión, selección de beneficiarios y el registro y control de la documentación entregados.

La dirección de Servicios Públicos será la dependencia encargada de la implementación y ejecución del programa, las cuales deberán de desarrollar como contraprestación actividades de limpieza y mantenimiento a parques, jardines, brechas, drenes fluviales y cualquier otra área pública del municipio.

COBERTURA

Este programa opera para todos los ciudadanos en todas las localidades urbanas y rurales del municipio de Bahía de Banderas, Nayarit.

PROCEDIMIENTO DE QUEJA O INCONFORMIDAD CIUDADANA

Las quejas o denuncias ciudadanas respecto al Programa Social "Empleo Temporal Emergente", deberán presentarse ante la Contraloría Municipal del Municipio de Bahía de Banderas, Nayarit, para lo efectos conducentes.

VIGENCIA DE LAS REGLAS DE OPERACIÓN

Las presentes Reglas de Operación serán aplicables durante la vigencia del Programa y dentro del ejercicio fiscal 2020.

Atentamente:

Director de Desarrollo y Bienestar Social - CP y MF Carlos Virgen Fletes - Rúbrica - Oficial Mayor Administrativo - Lic. Neftalí Vargas Ramírez - Rùbrica